

1. Objeto: Formular los pasos a seguir para la venta de productos y subproductos agropecuarios producidos por la granja de la Universidad de los Llanos como resultado de los proyectos académicos, productivos y de investigación desarrollados por los programas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de Los Llanos.

2. Alcance: Este procedimiento aplica para venta de productos y subproductos por mayor y/o al detal que ofrece la Granja de la Universidad de los Llanos a la comunidad universitaria y público en general que los requiera.

3. Referencias Normativas:

- Acuerdo superior 006 de 29 de abril/2005 (por el cual se crea el comité de ventas y regulación de precios de productos y subproductos agropecuarios de la Universidad de los Llanos como ente asesor de la Rectoría).
- Resolución Superior No. 073 de 2019 (“por la cual se autoriza al Rector para establecer las tarifas que cobra la Institución por concepto de ventas de bienes y servicios”)
- Acuerdo No. 003 de 2021, Estatuto General de la Universidad, establece como una de las funciones del Rector “Expedir manuales de funciones, requisitos, competencias laborales, reglamentos y procedimientos administrativos”
- Resolución Rectoral No. 1900 de 2023, (“Por el cual se autoriza el recudo de la venta de productos y subproductos agrícolas y pecuarios de las Unidades Rurales de la Universidad de los Llanos”)

4. Definiciones:

- Productos agrícolas: Plántulas de frutales, forestales y ornamentales producidas en vivero, Frutas, hortalizas, cereales y demás alimentos cultivados y cosechados por la universidad.
- Productos pecuarios: diferentes especies animales como: ovinos, bovinos, cerdos, conejos, aves y sus subproductos como huevos.
- Bolsa Nacional Agropecuaria: Constituida en agosto de 1979 con el fin de mantener y generar un mercado público de bienes y servicios agropecuarios, con condiciones similares a la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) por medio de documentos con representación de los subyacentes agropecuarios

5. Condiciones Generales:

Para lograr la venta de servicios y productos de la granja se requiere que:

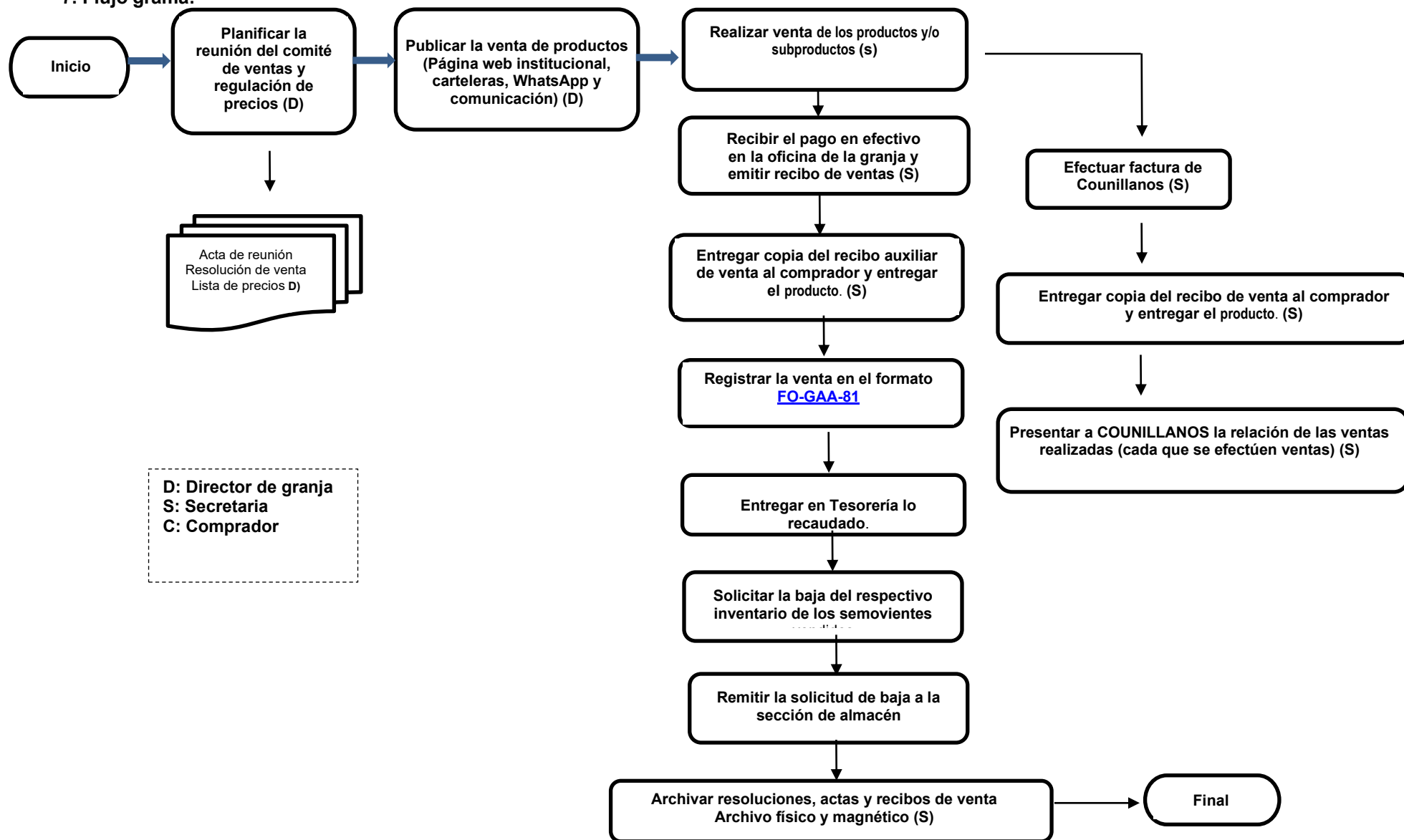
- El comité de ventas y regulación, defina los precios con base en cotizaciones obtenidas del mercado local, bolsa nacional agropecuaria o corporaciones de abastos.
- Se levante el acta correspondiente con la relación de los productos a vender y los precios, los cuales se publicarán en un lugar visible.
- El valor del producto debe ser cancelado en la Granja con la persona autorizada.
- La venta de productos a asociados de COUNILLANOS debe basarse en el listado aprobado por el gerente de la cooperativa.

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTION DE APOYO A LA ACADEMIA			
	PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DE LA GRANJA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			
	Código: PD-GAA-53	Versión: 03	Fecha de aprobación: 25/08/2026	Página: 2 de 5

6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Planificar una reunión del comité definiendo y aprobando, objetivos, agenda, condiciones de venta y precios de los productos de la granja.	Director de Granjas	. Acta del Comité de venta y regulación de precios . Resolución de Venta de los productos y subproductos . Listado de precios de productos agropecuarios producidos por la granja de la Universidad de los Llanos
2.	Publicar la venta en los canales oficiales de la Universidad y difundirla por WhatsApp institucional y comunicación verbal.	Director de Granjas	Publicación institucional y mensajes de difusión.
3.	Realizar la venta de los productos y/o subproductos de la Granja de la Universidad de los Llanos	Secretaria de la granja	Recibo Auxiliar
4.	Recibir el pago en la oficina de la granja por la secretaria y emitir el recibo.	Secretaria de la granja	Recibo Auxiliar de venta emitido.
5.	Efectuar factura de Counillanos en caso de realizar el pago a través de la Cooperativa.	Secretaria de la granja	Recibo de venta de Counillanos
6.	Entregar copia del recibo de venta al comprador y entregar el producto.	Secretaria de la granja	Recibo entregado y producto recibido.
7.	Registrar la venta en el formato FO-GAA-81 Formato relación ventas de productos de la granja de la Universidad de los Llanos.	Secretaria de la granja	formato FO-GAA-81 Formato relación ventas de productos de la granja de la Universidad de los

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
			Llanos con las ventas relacionadas mensualmente.
8.	Entregar en Tesorería lo recaudado por las ventas realizadas en efectivo.	Secretaria de la granja	Facturas
9.	Presentar a COUNILLANOS la relación de las ventas realizadas a los asociados de la misma mediante vales, cuando se efectúe este tipo de ventas.	Secretaria de la oficina de la granja	Relación de ventas de asociados a Counillanos
10.	Solicitar la baja del respectivo inventario de los semovientes vendidos.	Director de Granjas	Solicitud de baja
11.	Remitir la solicitud de baja a la sección de almacén	Director de Granjas	Reporte de baja
12.	Archivar resoluciones, actas y recibos de las ventas realizadas.	Secretaria de la oficina de la granja	Archivo físico y/o magnético.

7. Flujo grama:


 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS®	PROCESO GESTION DE APOYO A LA ACADEMIA			
	PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DE LA GRANJA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			
	Código: PD-GAA-53	Versión: 03	Fecha de aprobación: 25/08/2026	Página: 5 de 5

8. Documentos de Referencia:

[FO-GAA-81](#) Formato relación ventas de productos de la granja de la universidad de los llanos.

9. Historial de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	01/06/2012	Documento nuevo			
02	17/10/2012	Por solicitud de la oficina de control interno se cambió en la condición general que antes decía "la venta de semovientes debe estar autorizada por la oficina de control interno" y se cambia por "la venta de semovientes de estar acompañada por la oficina de control interno". Dentro de las condiciones generales se omite la siguiente "el comité de ventas y regulación, comunique a la oficina de control interno de la Universidad la lista de dichos precios". En las condiciones generales se cambió donde decía "en tiempo de cosecha, la venta se realizará en las en las oficinas de la granja de lunes a jueves de 9:00 a 11:00 y de 3:00 a 5:00 pm se cambia por "en tiempo de cosecha la venta se realizará en un lugar visible y cercano a la oficina de tesorería". En las actividades se omite la actividad dos que decía "comunicar a la oficina de control interno de la universidad la lista de precios de los productos, acordados en el comité de ventas.			
03	25/08/2026	Teniendo en cuenta las auditorías internas de 2023 y 2025, se amplía el objeto del procedimiento a todos los programas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, no solo Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria y Zootecnia. Se actualizan las referencias normativas y las condiciones generales, incluyendo el lugar de pago y la eliminación de disposiciones relacionadas con el acompañamiento de Control Interno y los horarios de venta. Se actualiza el contenido general y el flujograma del procedimiento.	José Sael Pedraza Arias <i>Profesional Universitario Especializado Coordinador de Unidades Rurales</i>	José Sael Pedraza Arias Profesional Universitario Especializado Coordinador de Unidades Rurales	José Sael Pedraza Arias <i>Profesional Universitario Especializado Coordinador de Unidades Rurales</i>